



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 114

Jueves 11 de Mayo de 1854.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Para que pueda llevarse á cabo lo dispuesto por S. M. en Real decreto fecha 5 del mes próximo pasado, inserto en la Gaceta de Madrid, núm. 467 y Boletines oficiales núms. 98, 99, 100, 101 y 102, he creído oportuno hacer presente á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia la obligacion en que se hallan de poner en mi conocimiento todas cuantas noticias tengan relacion con lo espuesto en dicha real disposicion á fin de que por este Gobierno pueda procederse á la division de los partidos de medicina, cirugía y farmacia, indicando al propio tiempo la clase de partido que conviene á cada poblacion establecer con cuantas observaciones consideren de utilidad, y formando el oportuno expediente que remitirán á este Gobierno, todo con arreglo á lo prevenido en el citado Real decreto.

Madrid 10 de mayo de 1854. — El Conde de Quinto.

Minas.
Núm. 1502.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de

la provincia por don José Menéndez Valdes para registrar una mina de plomo y otros metales que ha de llamarse S. Joaquin, sita en los Rincones, término y distrito municipal de Gargantilla, lindando al saliente con cerca de Andres del Pozo y demarcacion de la mina S. José, al mediodia con tierra de Francisco Martinez y demarcacion de dicha mina de S. José, al poniente con tierra de Claudio Ramirez y al norte con tierras del comun del pueblo y camino de Lozoya; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 45 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 28 de abril de 1854. — El Conde de Quinto.
Núm. 1503.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por don Antonio Valero y Garcia para registrar una mina de plomo y otros metales que ha de llamarse La Olvidada, sita en la Dehesa boyal, término y distrito municipal de Gargantilla, lindando al saliente con Dehesa boyal y Cerrada grande, mediodia con la misma dehesa, poniente con la referida dehesa boyal y estacas de la mina Arturo, y norte con la citada dehesa boyal; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar

se fijen los edictos que previene el art. 45 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

vincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta pro-

Madrid, de abril de 1854.—El Conde de Quinto.

Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Toledo.

Nos Dr. D. José Miguel Sainz Pardo, presbítero, dignidad de Capellan mayor de Reyes de la santa iglesia primada de las Españas, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, abogado de los tribunales de la nacion, vicario general de esta ciudad y su arzobispado, y Gobernador del mismo por el Emmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe su dignísimo prelado, etc.

Hacemos saber, que autorizado por el Emmo. señor cardenal arzobispo de Toledo para la enajenacion de bienes eclesiásticos que se refiere el mismo Concilio en el párrafo 4.º del art. 38, hemos acordado el día 17 de junio y hora de las doce de su mañana, para el punto en pública subasta de los censos que a continuacion se expresan, ante nós y por la escribania de D. Manuel Sanchez Gijon, y por doble subasta simultánea ante el señor visitador eclesiástico y respectivo notario, las que pasan de diez mil reales, asistiendo en uno y otro punto los administradores diocesano y de Hacienda pública o empleados que los representen.

Núm. de orden
 de los inventa-
 rios de la Ha-
 cienda pública.

FINCA, SITUACION, PROCEDENCIA Y DEMAS NOTICIAS ADQUIRIDAS.

Renta.

Capitalizacion
que ha de servir
de tipo en la su-
basta.

Reales vellon.

PROVINCIA DE MADRID.

ESPEDIENTE NUM. 5.—RELIGIOSOS.

Remate para el sabado 17 de junio de 1854.

173	Un censo que paga el hospital de San Luis Rey de Francia á los colegios de Castilla, impuesto sobre una casa calle del Desengaño, núm. 11, manzana 345.....	660	22,000
174	Otro que paga D. Fernando Gutierrez y consortes á San Pedro Mártir de Toledo, id., Aunque os pesa, 3, manz. 510.....	59 25	2,390
175	Otro que paga D. Mariano Alonso al Santísimo Cristo de Rivas, id. San Pedro, 4, manz. 251.....	114 26	4,589
176	Otro que paga D. Juan Calisto Serrano á San Cayetano de id. id., Casino 8, manz. 73.....	19 22	654 31
177	Otro que paga el Conde de Altamira á los trinitarios descalzos de Castilla, sus estados.....	5,615	224,600
178	El mismo, id. calzados de Valladolid, id.....	110	4,400
180	Otro que paga D. Francisco Roca á san Francisco el Grande, una casa calle de Santa Maria, 6, manzana 240.....	252	8,400
181	Otro que paga D. Lorenzo Garcia á id. id. id., San Marcos, 8, manz. 305.	110 30	3,697
182	Otro que paga la viuda de D. Victor Montero á id. id., dos id. Encomienda y Ruda, 2 y 19, manzanas 61 y 87.....	33	1,100
183	Otro que paga la misma á id. id., id. id.....	66	2,200
184	Otro que paga el Conde de Altamira á los trinitarios descalzos de Madrid, sus estados.....	621	24,843
185	Otro que paga Doña Maria Guadalupe Ocaña á los bernardos de San Martin de Valdeiglesias sobre varias fincas.....	110	3,333
186	Otro que paga D. Manuel Cebrian á los minimos de la Vitoria de Salamanca, dos casas, Madrid, Ayo Maria 24, y Ministriles, 15, manz. 38 y 43..	1,500	60,000
187	Otro que paga Doña Francisca Santa Cruz á id. id., una id., Horno de la Mata, 11, manz. 373.....	180	6,600
188	Otro que paga D. Vicente Cancio á id. id., id., Ministriles, 17, manz. 43.	750	30,000
189	Otro que paga el Duque de Medinaceli á franciscos de id. sobre sus estados.	1,375	55,000
190	Otro que paga Doña Andres y Bibiana Garcia á clérigos menores, id., una casa, Hortaleza, 29, manzana 305.....	15	500
191	Otro que paga el Marqués de Almonacid á id. id., id., Atocha, 113, manz.		

192	Otro que paga D. Pedro Martinez á los trinitarios descalzos de la Soñana, id. Molino de Vicente, 19, manz. 459.....	360	12,000
193	Otro que paga D. Luciano Lopez Neira á las clérigos menores de Alcalá, id. Olivar, 19, manz. 38.....	383 10	15,332
194	Otro que paga D. José Maria Monreal á id. id., id. Silva, 34, manz. 447..	478 3	15,936 29
195	Otro que paga D. Eusebio Morales, vecino de Fuencarral, á San Felipe Neri, tierras y casa en Fuencarral.....	133 17	4,450
196	Otro que paga Doña Maria Mies, vecina de id., á id. id.....	99	3,300
197	Otro que paga D. Manuel Vergara, vecino de Getafe, á los cartajos del Padlar, tierras en Getafe.....	66	2,000
198	Otro que paga D. Casimiro Reyes, vecino de Móstoles, á la compañía de Jesus: se ignora sobre qué finca ó fincas esté afecto.....	45	1,500
199	Otro que paga D. Zacarias Rodriguez y Agustín Lorenzo á San Basilio de Madrid sobre 33 fanegas de tierra en Móstoles.....	680	22,600
200	Otro que paga Doña Ramona Rodriguez al Carmen calzado de Valdomero, varias tierras en id.....	18	550
201	Otro que paga D. Antonio Godino á id. id., sobre id. id.....	291	9,700
202	Otro que paga D. Leandro Cisneros, vecino de Getafe, sobre id. id.....	66	2,200
203	Otro que paga D. Eusebio Rodríguez Estremera, vecino de Vicálvaro, á los mercenarios descalzos de Rivas, id. id.....	90	3,000
204	Otro que paga D. Donato Sevillano, id., trinitarios de Jesus, id. id.....	30	1,000
205	Otro que paga D. José Sevillano, vecino de Barajas, á id. calzados de Madrid sobre casa en dicho pueblo.....	231	7,700

Partido de Ciempozuelos

206	Otro que paga D. Santiago de las Heras, vecino de Torrejon de Velasco, á los trinitarios descalzos de Torrejon sobre finca en dicho pueblo.....	18	600
207	Otro que paga D. Félix Pedrero á id. id. sobre id. id.....	60	2,000
208	Otro que paga D.ª Nicolasa Sanchez á id. id. sobre fincas en dicho Torrejon.	15	500
209	Otro que paga D. Manuel Pedrero á id. id. sobre id.....	9 30	330
210	Otro que paga D. Nicasio Sanchez á id. id. sobre id. id.....	185 7 1/2	6,163
211	Otro que paga D. Bruno de Pisto, vecino de Valdemore, á carmelitas calzados de id. sobre id. id.....	36	1,200
212	Otro que paga doña Eustaquia Perez, vecina de Torrejon de Velasco, á trinitarios descalzos de id., sobre id. id.....	43 17	1,450

Partido de Chinchon

213	Otro que paga D. Nicanor Diaz, vecino de Perales de Tajuña, á los carmelitas calzados de Alcalá sobre fincas en dicho pueblo.....	30	1,000
214	Otro que paga D. Antonio Saturnino y Saturio Gonzalez á agustinos recoletos de Toledo sobre id. id.....	360	12,000
215	Otro que paga Ramon y Gregorio Morales, vecinos de Chinchon, á mercenarios descalzos de Rivas sobre casa en Chinchon.....	39	1,500
216	Otro que pagan los herederos de D. Máximo del Rio, vecino de Colmenar de Oreja, á dominicos de Alcalá sobre fincas en id.....	100	3,334
217	Otro que paga D. Mariano Reguera y otros, vecinos de Arganda, á carmelitas calzados de Madrid sobre viñas en id.....	45	1,500
218	Otro que paga D. Tomás Clemente, vecino de Chinchon, á los agustinos calzados sobre tierras en dicho pueblo.....	57	1,900
219	Otro que paga Diego Pulido, vecino de id., á id. id. sobre id. id.....	30	1,000
220	Otro que paga Antonia Fominaya, vecina de id., á id. id. sobre id. id.....	6 13	213 18
221	Otro que paga Antonio Ortega, vecino de id., á id. id. sobre id. id.....	10 14	352 31
222	Otro que paga José Delgado, vecino de id., á id. id. sobre id. id.....	17	460
223	Otro que paga D. Guillermo Montero, vecino de id., á id. id. sobre fincas en id.....	30	1,000
224	Otro que paga Carlos Retrato, vecino de id., á id. id. sobre id. id.....	6 6	205
225	Otro que paga Victor Ruiz, vecino de id., á id. id. sobre id. id.....	30	1,000
226	Otro que paga Francisco Martinez, vecino de id., á id. id. sobre id. id.....	49 20	1,600
227	Otro que paga Manuel Otazo, vecino de id., á id. id. sobre id. id.....	39 20	1,320
228	Otro que paga Mariana Gonzalez, vecina de id., á id. id. sobre id. id.....	53 4	1,808 22
229	Otro que paga Juan Rodriguez Bravo, vecino de id., á id. id. sobre id. id.....	30	1,000
230	Otro que paga Joaquín de las Olivas, vecino de id., á id. id. sobre id. id.....	102	3,400

231	Otro que paga Antonia Fominaya, vecina de id., á id. id sobre id. id	44	3	1,470
232	Otro que paga D. Félix, Haro, vecino de id., á id. id. sobre id. id.	6		191
233	Otro que paga Eugencio Hortelano, vecino de id., á id. id. sobre id. id.	41		1,352
234	Otro que paga Maria de los Angeles Sanchez, vecina de id., á id. id. id. id.	18		600
235	Otro que pagan los herederos de Fernando de Lopez, vecinos de id., á id. idem sobre id. id.	45		1,500

(Se concluirá.)

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

El ayuntamiento de la villa de Guadarrama, previa la competente superior autorizacion, tiene acordada la subasta de las leñas de roble y fresno (monte bajo), que contienen las fincas de sus propios, nombradas Dehesa Porqueriza y Prado de la villa, en un mismo acto, tasadas por el perito agrónomo en 7500 arrobas de carbon, por la cantidad alzada de 24,365 rs. vn.; y está señalado el dia 4 de junio próximo venidero de diez á doce de la mañana en la casa consistorial, bajo la tasacion indicada y demas condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la secretaria de la corporacion.

Todos los hacendados y terratenientes que en la villa de Ciempozuelos estan sujetos á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, presentarán en el término de ocho dias precisos, contados desde la publicacion de este anuncio, las correspondientes relaciones espresivas de los bienes, rentas, censos y demas que disfruten sujetos á dicha contribucion, si ya no las tuviesen presentadas, espresando las traslaciones de dominio, variaciones en los arrendamientos y demas circunstancias para que pueda rectificarse el amillaramiento ó padron de riqueza, para el repartimiento del año próximo de 1855, en inteligencia de que pasado dicho término sin verificarlo, les parará perjuicio, no se admitirá reclamacion y sufrirán la multa de instruccion.

Efectuado en Anchuelo el dia 20 de abril último el remate acordado de la venta en pública subasta de dos fanegas y media de tierra, sita en la Cuesta y pertenecientes á comunes, segun la autorizacion concedida; y declarado por el Excmo. Sr. Gobernador como mejor postor Ignacio Fernandez en la cantidad de 300 reales, se anuncia al público que tendrá la mejora del cuarto dentro de los noventa dias que cumplirán en 13 de julio próximo, pasados los cuales sin haber quien la haga quedará firme el remate en el espresado.

Se subastan los pastos para ganado vacuno en la presente primavera de la cerca titulada Collada, pertenecientes á los propios de la villa de Collado Villalba, bajo el tipo de 400 rs., que con superior permiso se subastarán el dia 14 del corriente, cuyas condiciones estarán de manifiesto en el acto del remate.

Se halla vacante en el pueblo de Navarredonda y

su anejo S. Mamés la plaza de cirujano; se hace saber al público para que el que quiera tomar dicho cargo lo haga dentro del término de un mes. La poblacion y su anejo dista de Madrid catorce leguas, tiene 70 vecinos, su dotacion consiste en 140 fanegas de centeno, 350 rs. en dinero, leña, patatas, lino, un carro de yerba y casa de valde.

El ayuntamiento de Loeches tiene dispuesto rectificar el padron de riqueza ó amillaramiento que ha de servir de base para la contribucion de inmuebles de dicha villa en el año próximo venidero, y en su vista ha acordado se reciban las relaciones de propiedad, cultivo y ganaderia por las variaciones que hayan podido tener en estas por término de diez dias que terminarán el 20 del corriente.

Se arrienda á pasto y labor la dehesa Ablates y valdio Malagoncillos, cuyas dos fincas forman una sola posesion bajo las mismas lindes. Su cabida es de 2,621 y 1/2 fanegas de tierras de 500 estadales: está en la jurisdiccion de Almonacid de Toledo á menos de dos horas de distancia de la estacion de Villasequilla.

La persona que quiera tratar puede verse con don Antonio Rubio, calle de Fuencarral, núm. 22, todos los dias de nueve á doce por la mañana y de cuatro á seis por la tarde.

Sociedad minera La Riojana.

Habiéndose aumentado las propiedades de esta empresa con la compra que la misma hizo de la mina S. Federico, ejecutada por los acuerdos de la junta general de señores accionistas, se previene á los mismos que desde el dia 1.º de mayo hasta el 15 del mismo se hallarán las nuevas láminas en poder del señor vice-presidente, calle de la Montera, núm. 80, cuarto tienda, á fin de que se sirvan pasar á cangearlas por las antiguas que deberán presentar, cancelando á la vez los dividendos porque se hallen en descubierto en que lo hagan, hasta la fecha que no deberán pasar del 15 del corriente mes de mayo.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

CALLE DE CALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo	de 45	á 54 1/2
Cebada	de 16	á 18
Algarrobas	de 29 1/2	á 30

Madrid 10 de mayo de 1854.